

# Secretaría General

**ALADI**



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

109

ALADI/SEC/di 127.22  
3 de diciembre de 1985

**NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR**  
Recopilación y difusión sintetizada desde el  
01/11/85 al 30/11/85

**INTRODUCCION**

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo ha puesto en práctica, desde el 1.º de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sistematizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para atender el referido programa de información se creó y se mantiene actualizada una base de datos de normas legales sobre comercio exterior. La información se encuentra clasificada por país, bajo los siguientes rubros:

**A. IMPORTACION**

- 1. **Aranceles.** Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa o el gravamen arancelario.
- 2. **Gravámenes de efectos equivalentes.** Medidas que impliquen la adopción de gravámenes a la importación distintos de los contemplados en el arancel o que establezcan modificaciones a los existentes.
- 3. **Medidas no arancelarias.** Medidas que afectan la importación, de carácter administrativo, cambiario, financiero o de cualquier otra naturaleza.
- 9. **Otras.** Se refieren a las demás medidas que no se pueden clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la importación.

**B. EXPORTACION**

- 1. **Aranceles.** Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa, el gravamen o los demás tributos que afectan a la exportación.
- 2. **Incentivos.** Medidas de toda naturaleza que signifiquen estímulos a la exportación.
- 9. **Otras.** Se refieren a las demás medidas que no se puedan clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la exportación.

**C. OTRAS MEDIDAS**

Corresponden a todas aquellas medidas vinculadas con el comercio exterior y que por exclusión no se puedan clasificar en alguno de los rubros anteriores.

Por tratarse de una base de datos, la información almacenada comprende la identificación de cada norma legal (número y fecha), la fuente que la contiene, el alcance que tiene la norma, la fecha de su publicación y datos adicionales como vigencia y otros requerimientos para el funcionamiento del sistema, así como una breve síntesis de la materia respectiva. Si una norma legal establece disposiciones relativas a más de una materia, la misma es clasificada en cada uno de los rubros correspondientes.

Los datos se obtienen de fuentes oficiales y privadas recibidas en la Secretaría por el sistema de suscripción y la información correspondiente permanece a disposición de los usuarios desde el instante en que es ingresada al computador. La fuente citada en cada medida puede ser consultada en la Biblioteca de la Asociación o en el archivo documental de respaldo de la propia base de datos.

Mensualmente se descarga el archivo para producir el documento informativo correspondiente. La base de datos que contiene la información de los períodos ya transcurridos está a disposición de los usuarios y podrá ser utilizada para otras aplicaciones que se consideren necesarias.

- 1 -

## ARGENTINA

## RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

## A. IMPORTACION

## 1. Aranceles

RESOLUCION ME 995 de 04/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25781 DE 11/10/85

SUSTITUYE EN LA NADI EL TEXTO DE LA POSICION 39.02.27.06.04 POR EL QUE INDICA, A PARTIR DEL 12/10/85.

RESOLUCION ME 1086 de 25/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25796 DE 01/11/85

SUSTITUYE EL TEXTO CORRESPONDIENTE AL PAPEL CLASIFICADO EN EL ITEM 48.07.04.05.00 DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA DE IMPORTACION.

## 2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

## 3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION RGIMAN 558 de 28/02/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25783 DE 15/10/85

DETERMINA LA OBLIGACION DE LOS IMPORTADORES DE SUSCRIBIR UNA 'DECLARACION COMPROMETIDA' PARA EL DESPACHO ADUANERO DE UNIDADES CONTENIDAS EN POSICIONES NADI NO PROHIBIDAS DE LA PARTIDA 84.53.

RESOLUCION SCE 562 de 24/09/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

EXIME DEL REQUISITO DE CONSTITUIR EL DEPOSITO BANCARIO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ME 1325/84 A LAS OPERACIONES DE IMPORTACION DE BIENES DE CAPITAL Y ELEMENTOS DE REPOSICION.

RESOLUCION ME 980 de 30/09/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25779 DE 09/10/85

APRUEBA NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL DESPACHO ADUANERO DE UNIDADES CLASIFICADAS EN POSICIONES ARANCELARIAS NO PROHIBIDAS DE LA PARTIDA 84.53; MODIFICA PARCIALMENTE Y RATIFICA LA PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCION ANA 558/85 SOBRE EL PARTICULAR.

COMUNICACION BCRA-A 785 de 15/10/85  
Fuente: GUIA PRACTICA 346 DE 30/10/85

DISPONE SOBRE EL PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PROVENIENTES Y ORIGINARIOS DEL ECUADOR, NEGOCIADOS EN EL AMBITO DE LA ALADI.

DISPOSICION DNI 1008 de 29/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25796 DE 01/11/85

DISPONE LA ADECUACION DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES DNI NOS. 71 Y 144 DE 1985 CON RELACION A CIERTOS CODIGOS EMPLEADOS EN LAS SOLICITUDES DE IMPORTACION.

## 9. Otras

RESOLUCION RGEYTIJE 2802 de 10/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25784 DE 16/10/85

MODIFICA EL ANEXO III.B SOBRE FRANQUICIAS Y PROHIBICIONES DEL REGIMEN DE TRAFICO FRONTERIZO DE LA RESOLUCION 3879/82.

## B. EXPORTACION

## 1. Aranceles

RESOLUCION ME 667 de 30/07/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25732 DE 05/08/85

MODIFICA EL TRATAMIENTO ARANCELARIO QUE SE APLICA A DETERMINADOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA POSICION 12.02 DE LA NADE.

RESOLUCION ME 998 de 04/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25779 DE 09/10/85

MODIFICA EL NIVEL ARANCELARIO QUE SE APLICA A LAS EXPORTACIONES DE DETERMINADOS TIPOS DE TRIGO ASI COMO A LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE SU MOLINERIA.

## 2. Incentivos

RESOLUCION SCE 588 de 04/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25778 DE 08/10/85

TIPIFICA UN PRODUCTO CLASIFICADO EN EL ITEM 39.07.08.99.00 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 589 de 04/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25779 DE 09/10/85

TIPIFICA A LOS TERMOSTADOS CLASIFICADOS EN EL ITEM 90.24.00.05.00 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW BACK.

RESOLUCION SCE 597 de 07/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25779 DE 09/10/85

TIPIFICA A LOS LIBROS CIENTIFICOS CLASIFICADOS EN EL ITEM 49.01.00.01.01 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW BACK.

RESOLUCION SCE 598 de 07/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25779 DE 09/10/85

TIPIFICA LAS PLANCHAS DE ACHILICO CLASIFICADAS EN EL ITEM 39.02.24.00.00 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW BACK.

RESOLUCION SCE 599 de 07/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25779 DE 09/10/85

TIPIFICA EL ACIDO CARBOXILICO CLASIFICADO EN EL ITEM 29.16.00.04.04 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW BACK.

- 3 -

RESOLUCION ME 1021 de 17/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25787 DE 21/10/85

FIJA REEMBOLSOS CON CARACTER TEMPORARIO, HASTA EL 31/12/85, A LA EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR SIDERURGICO QUE SEÑALA.

DECRETO 2163 de 06/11/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25802 DE 11/11/85

ESTABLECE EL SISTEMA DE 'VENTANILLA UNICA' EN LA EXPORTACION, EN LA SEDE DE CADA UNA DE LAS ADUANAS INTERVINIENTES, DONDE EL EXPORTADOR DEBE TRAMITAR EL PERMISO DE EMBARQUE RESPECTIVO.

#### 9. Otras

RESOLUCION R6EXTIE 2797 de 09/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25783 DE 15/10/85

REGLAMENTA LAS OPERACIONES DE EXPORTACION QUE SE EFECTUEN BAJO EL REGIMEN DE ADUANAS DE FRONTERA. DEROGA LA RESOLUCION R6EXTIE 1844/85.

#### C. OTRAS MEDIDAS

RES. CONJ. ME 892 Y NREC 856 de 12/09/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25784 DE 16/10/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y BOLIVIA, DENTRO DEL MARCO JURIDICO DE LA RESOLUCION 24 DEL COMITE DE REPRESENTANTES DE LA ALADI.

RES. CONJ. ME 1082 NREC 977 HIS de 22/10/85  
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25802 DE 11/11/85

PONE EN VIGENCIA LAS CONCESIONES OTORGADAS POR ARGENTINA A MEXICO, EN EL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 24 EN EL SECTOR DE LA ELECTRONICA Y COMUNICACIONES ELECTRICAS.

ltima fuente consultada : BOLETIN OFICIAL 25802 DE 11/11/85

BOLIVIA  
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85  
Fuente: DIARIO 'HOY', PAGINA 1 DE 30/08/85

ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA. EL ARTICULO 3º AUTORIZA A TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA CONTRAER, EN FORMA IRRESTRICTA, OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON ACREEDORES PRIVADOS, ENTIDADES FINANCIERAS O PROVEEDORES LOCALES O EXTRANJEROS. PARA FINES ESTADISTICOS, DICHAS OBLIGACIONES DEBERAN SER REGISTRADAS EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85  
Fuente: DIARIO 'HOY', PAGINA 1 DE 30/08/85

ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN CAMBIARIO DE BOLIVIA. EL COMITE DE CAMBIO Y RESERVAS ES DIRECTAMENTE RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL MECANISMO DE VENTA PUBLICA OFICIAL DE DIVISAS. DENTRO DE ESTE MECANISMO, LAS OPERACIONES DE COMPRA DE DIVISAS ESTAN SUJETAS A UNA RETENCION ADICIONAL DEL 10% DEL MONTO ADQUIRIDO, DOCUMENTADA MEDIANTE UNA NOTA DE CREDITO TRIBUTARIO, TRANSFERIBLE, FRACCIONABLE Y DE VALIDEZ ILIMITADA, Y APTA PARA PAGO DE GRAVAMENES ARANCELARIOS (ARTICULO 8).

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

## 2. Incentivos

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85  
Fuente: DIARIO 'HOY', PAGINA 1 DE 30/08/85

ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA. EL ARTICULO 50 DECLARA QUE LOS PRODUCTOS DE EXPORTACION NO TRADICIONAL ESTAN LIBRES DE TODO IMPUESTO, DERECHO O REGALIA DE EXPORTACION Y QUE SE MANTIENE EN SU FAVOR EL MECANISMO DE COMPENSACION IMPOSITIVA, DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO 19048 DE 13/07/82.

## 9. Otras

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85  
Fuente: DIARIO 'HOY', PAGINA 1 DE 30/08/85

ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA. DENTRO DEL NUEVO REGIMEN CAMBIARIO SE MANTIENE (ARTICULO 5) LA OBLIGATORIEDAD DE VENDER AL ESTADO, EL 100% DE LAS DIVISAS PROVENIENTES DE TODAS LAS EXPORTACIONES. SE ESTABLECE (ARTICULO 9) UN DEPOSITO DEL 10% SOBRE EL VALOR NETO DE LAS EXPORTACIONES, JUNTAMENTE CON EL PAGO DE LOS GRAVAMENES CORRESPONDIENTES.

## C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada: DIARIO 'HOY', PAGINA 1 DE 30/08/85

BRASIL  
 RECOMPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION CPA 02-0824 de 07/10/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

EXTIENDE HASTA EL 31/10/85 LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION CPA 02-0800 QUE REDUJO LOS NIVELES ARANCELARIOS DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN LA POSICION 85.21.

RESOLUCION CPA 02-0825 de 07/10/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE A 15% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS CON DESTAQUE 'EX' EN LOS ITEM 39.03.01.02 Y 39.07.99.00 CUANDO SU IMPORTACION CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

RESOLUCION CPA 05-0826 de 07/10/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE DE 30% A 17% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL 'EXTRACTO DE PAPAYA SECO', POR UN LAPSO DE 60 DIAS A PARTIR DEL 18/10/85.

RESOLUCION CPA 05-0827 de 07/10/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE AL 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN LOS CODIGOS 29.14.43.00 Y 29.27.99.00 CUANDO SU IMPORTACION CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

RESOLUCION CPA 05-0828 de 07/10/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE AL 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 29.22.22.00. IGUAL MEDIDA DISPONE PARA EL ITEM 29.22.26.03; EN AMBOS CASOS LA VIGENCIA ES POR 60 DIAS A PARTIR DEL 18/10/85.

RESOLUCION CPA 05-0829 de 07/10/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE AL 5% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN LOS CODIGOS 29.31.99.00 Y 29.35.99.00 CUANDO SU IMPORTACION CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

RESOLUCION BCB 1050 de 06/09/85  
 Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

REDUCE A 0% LA ALICUOTA DEL IOF QUE GRAVA A LAS OPERACIONES DE CAMBIO PARA PAGO DE IMPORTACIONES DE PAPAS PARA CONSUMO, COMPRENDIDAS EN EL ITEM 07.01.08.99. PERIODO DE VIGENCIA: DESDE 09/09/85 HASTA EL 15/11/85.



RESOLUCION BCB 1052 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE PIELS Y CUEROS DE BOVINOS REALIZADAS POR SECTORES INDUSTRIALES PARA USO PROPIO, Y POR EMPRESAS COMERCIALES EXPORTADORAS, HASTA EL 18/07/86.

RESOLUCION BCB 1053 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE HILO DE RAYON ACETATO (51.01.29.00 Y 51.01.30.00) REALIZADAS POR EMPRESAS TEXTILES, HASTA EL 28/02/86).

RESOLUCION BCB 1056 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A CERO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LAS IMPORTACIONES DE PASTAS QUIMICAS DE MADERA (47.01.05.01) DESTINADAS A LA FABRICACION DE PAPEL DE IMPRENTA.

RESOLUCION BCB 1057 de 30/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

REDUCE A 5% LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE LA IMPORTACION DE 22.500 TONELADAS DE YUTE.

### 3. Medidas no arancelarias

No se registran medidas.

### 9. Otras

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 81 de 16/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 17

DISPENSA DE LA GARANTIA EXIGIDA POR EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA A LOS BIENES QUE MENCIONA, RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE PESQUISA, PROSPECCION Y PRODUCCION DE GAS NATURAL.

COMUNICADO CACEX 144 de 23/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 17

MODIFICA EL SUBITEM 8.5 DEL COMUNICADO CACEX 133/85, REFERENTE A LA CONCESION DEL REGIMEN DE DRAW-BACK PARA LA IMPORTACION DE BIENES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LA FABRICACION NACIONAL DE MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS VENDIDOS EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS GANADORAS DE LICITACIONES INTERNACIONALES.

**B. EXPORTACION****1. Aranceles**

RESOLUCION BCB 1051 de 16/10/85

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 16

MODIFICA EL ANEXO B DE LA RESOLUCION BCB 1011/85 DE PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO DE EXPORTACION, EN LAS ALICUOTAS INDICADAS, CUANDO SEAN EXPORTADOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

**2. Incentivos**

No se registran medidas.

**3. Otras**

No se registran medidas.

**C. OTRAS MEDIDAS**

No se registran medidas.

---

Ultima fuente consultada : COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 18

## COLOMBIA

## RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

## A. IMPORTACION

## 1. Aranceles

DECRETO 3025 de 18/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37201 DE 23/10/85

FIJA NUEVOS GRAVAMENES A MAS DE 2400 POSICIONES DEL ARANCEL DE ADUANAS Y ESTABLECE MODIFICACIONES EN LOS REGIMENES DE IMPORTACION DE DIVERSOS BIENES, ENTRE LOS CUALES SE DESTACAN PARTES Y PIEZAS PARA AERONAVES, AVIONES COMPLETOS Y VEHICULOS AUTOMOVILES. ASIMISMO DISPONE VARIAS NOTAS ADICIONALES A LOS CAPITULOS 84, 85, 87 Y 90 DEL ARANCEL DE ADUANAS.

## 2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

## 3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION CDCE 032 de 16/08/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

MODIFICA EL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCION CDCE 066/80, SOBRE APROBACION PARCIAL DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION. ESTAS APROBACIONES SON DEFINITIVAS Y POR TANTO NO REQUIEREN DE LA ELABORACION DE NUEVAS SOLICITUDES.

RESOLUCION INCOMEX 035 de 23/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

MODIFICA LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA RESOLUCION 32/82 REFERENTES A LOS BIENES QUE PUEDEN IMPORTAR LAS INDUSTRIAS DEL CARBON, PETROLERA Y MINERA DIFERENTE DEL CARBON, BAJO EL REGIMEN DE LICENCIAS SEMESTRALES. DEROGA LAS LISTAS DE LA RESOLUCION 03/85.

CIRC. POSTAL 501 055 de 01/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

EL VISTO BUENO PREVIO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES QUE SE VENIA EXIGIENDO PARA LA IMPORTACION DE MAQUINAS FRANQUEADORAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CORREOS (84.52.89.01) EN LO SUCESIVO SERA EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL.

DECRETO 2847 de 01/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

RECOMPONE LA DEFINICION DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONTENIDA EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 1355/84, DE FORMA TAL QUE LA MATERIA PRIMA IMPORTADA NO PUEDE SER SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DEL BIEN PRODUCIDO EN EL PAIS.

DECRETO 3026 de 18/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 37199 DE 22/10/85

FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR LA BASE GRAVABLE PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE LICORES Y VINOS, NACIONALES E IMPORTADOS. DEROGA AL ART. 3 DEL DECRETO 1065 DE 1984.

9. Otras

No se registran medidas.

8. EXPORTACION

1. Acanceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

RESOLUCION INCOMEX 4387 de 25/09/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

AMPLIA LOS TERMINOS PARA OBTENER REGISTROS DE EXPORTACIONES Y REALIZAR LAS MISMAS EN LOS SISTEMAS ESPECIALES DE INTERCAMBIO COMERCIAL (SEIC).

CIRC. EXTERNA CONJUNTA D-075 de 27/09/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

IMPORTE INSTRUCCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO SOBRE CONDICIONES DE FINANCIACION POST EMBARQUE DE LAS EXPORTACIONES.

CIRC. POSTAL SOE 045 de 30/09/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

COMUNICA EL REGIMEN DE LIQUIDACION Y EL MONTO DE LAS GARANTIAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE PARA ASEGURAR LA DEBIDA UTILIZACION DE LOS BIENES PROCEDENTES DE PAISES DE LA ALADI BAJO EL SISTEMA SIEX.

CIRC. POSTAL SOE 048 de 02/10/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

DEFINE EL TEXTO Y LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO, PARA AFIANZAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL INCOMEX EN PROGRAMAS Y CONVENIOS DE IMPORTACION-EXPORTACION.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

-----  
Ultima fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

CHILE  
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO MINHACIENDA 868 de 10/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32309 DE 30/10/85

ESTABLECE, A CONTAR DESDE EL 01/11/85 Y HASTA EL 31/10/86, LOS DERECHOS ESPECIFICOS Y LA REBAJA QUE INDICA A LA IMPORTACION DE TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON UBICADOS EN LA POSICION 10.01.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

DECRETO MINHACIENDA 889 de 15/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32304 DE 24/10/85

PRORROGA, HASTA EL 21/04/86, LAS SOBRETASAS ARANCELARIAS QUE AFECTAN LA IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS QUE SE CLASIFICAN EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS SEÑALADAS EN EL DECRETO 591 DE 1985.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION SII 2406 EX de 10/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32296 DE 15/10/85

COMPLEMENTA LA RESOLUCION 2181/83 EX Y FIJA EL COSTO FINAL DE LOS VEHICULOS IMPORTADOS CUYAS MARCAS Y MODELOS SE INDICAN.

LEY 18454 de 28/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32318 DE 11/11/85

INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL ARTICULADO DE LA LEY DE FOMENTO A LA MARINA MERCANTE NACIONAL, APROBADA POR EL DECRETO LEY 3059/79 Y DA OTRAS PROVIDENCIAS. LAS NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS SOBRE RESERVA DE CARGAS ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL 11 DE MARZO DE 1986.

LEY 18455 de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32318 DE 11/11/85

FIJA NORMAS SOBRE PRODUCCION, ELABORACION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE ALCOHOLIS ETILICOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, SUBPRODUCTOS ALCOHOLICOS Y VINAGRES.

LEY 18455 de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32318 DE 11/11/85

SE ESTABLECE POR EL ARTICULO 40 DE ESTA LEY, QUE LOS ALCOHOLIS ETILICOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, SUBPRODUCTOS ALCOHOLICOS Y VINAGRES QUE SEAN IMPORTADOS, NO PODRAN SER COMERCIALIZADOS NI SE PODRA DISPONER DE ELLOS SIN LA PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SERVICIO AGRICOLA GANADERO DE LOS REQUISITOS QUE SEAN EXIGIDOS.

RESOLUCION SII 2513 EX de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32313 DE 05/11/85

COMPLEMENTA LA RESOLUCION 2181/83 EX Y FIJA EL COSTO FINAL DE LOS VEHICULOS IMPORTADOS CUYAS MARCAS Y MODELOS SE INDICAN.

## 9. Otras

LEY 18449 de 11/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32305 DE 25/10/85

MODIFICA PARCIALMENTE AL DECRETO-LEY 3475/80 EN LO CONCERNIENTE A LA DOCUMENTACION GRAVADA CON EL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS Y A LOS SUJETOS RESPONSABLES DEL TRIBUTO EN LAS OPERACIONES DE IMPORTACION.

CIRCULAR SII 44 de 06/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32317 DE 09/11/85

EFFECTUA COMENTARIOS CON EL FIN DE PRECISAR EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 18449 A LA NATURALEZA DEL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEY 3475/80.

## B. EXPORTACION

## 1. Aranceles

No se registran medidas.

## 2. Incentivos

LEY 18449 de 11/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32305 DE 25/10/85

AGREGA, ENTRE LOS DOCUMENTOS EXENTOS DEL IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS, A 'LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR OPERACIONES DE CREDITO DE DINERO DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES', LOS QUE SERAN DETERMINADOS POR RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.

RESOLUCION SII 2426 EI de 15/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32299 DE 18/10/85

MODIFICA RESOLUCION NO. 643 DE 19/02/85, EXIGIENDO UN NUEVO REQUISITO A LA DECLARACION JURADA QUE DEBEN PRESENTAR LOS EXPORTADORES PARA OBTENER DEVOLUCION DE IMPUESTOS INTERNOS.

ACUERDO BCCH 1688-03-851107 de 07/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32318 DE 11/11/85

PRECISA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS, CUALES SERAN LOS DOCUMENTOS LIBERADOS DEL TRIBUTO POR TENER EL CARACTER DE 'NECESARIOS' PARA EFECTUAR OPERACIONES DE CREDITO DE DINERO, DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES.

## 9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO MINHACIENDA 420 de 02/05/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32298 DE 17/10/85

DISPONE LA APLICACION DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 3 SUSCRITO CON BRASIL Y EL ACTA DE RECTIFICACION SUSCRITA EL 11/01/85.

DECRETO MINHACIENDA 421 de 02/05/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32298 DE 17/10/85

DISPONE LA APLICACION DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL A CADA UNO DE LOS ACUERDOS REGIONALES DE APERTURA DE MERCADOS, SUSCRITOS POR CHILE EN FAVOR DE BOLIVIA (ACUERDO NO. 1), ECUADOR (ACUERDO NO. 2), Y PARAGUAY (ACUERDO NO. 3).

DECRETO MINHACIENDA 744 de 23/08/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32323 DE 16/11/85

DISPONE LA APLICACION DEL CUARTO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 3 SUSCRITO ENTRE BRASIL Y CHILE.

DECRETO MINHACIENDA 749 de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32324 DE 18/11/85

PRORROGA HASTA EL 31/12/85 LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DISPUESTAS POR EL DECRETO 838 DE 1984 PARA LAS PARTIDAS HABALALC 04.03.0.01, 04.03.0.02 Y 62.03.0.99 NEGOCIADAS POR CHILE DENTRO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 26.

DECRETO MINHACIENDA 950 de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 32324 DE 18/11/85

PRORROGA HASTA EL 31/12/85 LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DISPUESTAS POR LOS DECRETOS 837 Y 962 DE 1984, PARA DETERMINADOS PRODUCTOS, NEGOCIADOS POR CHILE DENTRO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 26.

Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 32324 DE 18/11/85



ECUADOR  
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO DCV 85-59 de 22/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 303 DE 30/10/85

ACEPTA DESCUENTO QUE INDICA SOBRE LOS VALORES FOB DE LA MERCADERIA CUYO PRECIO MINIMO FUERA FIJADO POR EL ACUERDO DCV 85-45 DE 11/07/85.

ACUERDO DCV 85-60 de 23/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 304 DE 31/10/85

COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO DCV 85-40 DE 19/06/85, AGREGA UN PRECIO FOB EN LIBRAS ESTERLINAS, PARA DETERMINADA MARCA DE WHISKY.

ACUERDO DCV 85-61 de 24/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 304 DE 31/10/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE VIDRIOS MARCA FELDAR DE COLOMBIA, AÑO 1985. DEROGA EL ACUERDO DCV 83-31 DE 30/08/85.

ACUERDO DCV 85-62 de 24/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 304 DE 31/10/85

ESTABLECE EL CONTROL DE PRECIOS A LA IMPORTACION DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE DE LOS CLASIFICADOS EN LA POSICION 40.11 DEL ARANCEL. DEJA SIN EFECTO LOS ACUERDOS DCV 84-39 Y 85-52.

REGULACION JM 297-85 de 24/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 307 DE 05/11/85

INTRODUCE MODIFICACIONES A LAS LISTAS ANEXAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES.

ACUERDO DCV-85-63 de 28/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 308 DE 06/11/85

MODIFICA EL ART. 1 DEL ACUERDO MINISTERIAL DCV-85-60 DE 23/10/85.

ACUERDO DCV-85-64 de 30/10/85  
Fuente: REGISTRO OFICIAL 308 DE 06/11/85

DISPONE QUE PARA LA IMPORTACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, LOS IMPORTADORES DEBERAN PRESENTAR ANUALMENTE LAS LISTAS DE PRECIOS EMITIDAS POR LOS FABRICANTES. EL ART. 3 DEJA SIN EFECTO, A TEXTO EXPRESO, UN CONJUNTO DE ACUERDOS.

## 9. Otras

No se registran medidas.

## B. EXPORTACION

## 1. Aranceles

No se registran medidas.

## 2. Incentivos

No se registran medidas.

## 9. Otras

REGULACION JM 291-85 de 20/09/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 293 DE 16/10/85

MODIFICA LA FECHA, A PARTIR DE LA CUAL SE INICIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE DIVISAS POR LA EXPORTACION DE PRODUCTOS PERECIBLES.

## C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : REGISTRO OFICIAL 310 DE 08/11/85

MEXICO

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO SCFI de 06/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21 DE 01/10/85

REFORMA LA TABIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, CON LAS MODIFICACIONES QUE INDICA.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO SCHR de 07/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 05/08/85

MODIFICA LA FORMA OFICIAL NO. 13 (PEDIMENTO DE IMPORTACION Y DETERMINACION DEL VALOR NORMAL), ASI COMO EL INSTRUMENTO PARA SU LLENADO, COMPRENDIDA EN LA DECIMOSEPTIMA DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA ADUANERA, PUBLICADA EL 18/06/82.

ACUERDO SCFI de 14/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 10 DE 15/05/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES MINIMOS PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS CUYOS CODIGOS Y DESCRIPCIONES ARANCELARIAS INDICA (LISTA NO.3).

DISPOSICIONES BANCO DE MEXICO de 30/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 23 DE 31/07/85

ESTABLECE UN SISTEMA DE FLOTACION REGULADA PARA DETERMINAR EL TIPO DE CAMBIO CONTROLADO DE EQUILIBRIO. FIJA LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONFORME A LOS CUALES PODRAN SER CONTRATADAS LAS COMPRAVENTAS DE DIVISAS CON LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS.

ACUERDO SCHR de 02/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 05/08/85

REFORMA Y ADICIONA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE CAMBIOS, INTEGRANDO AL TITULO IV DE LAS MISMAS LA RESOLUCION DEL BANCO DE MEXICO SOBRE IMPORTACIONES DE MERCADERIAS DENTRO DEL MERCADO CONTROLADO, PUBLICADA Y ADICIONADA EN LOS DIARIOS OFICIALES DE FECHAS 27/02/85 Y 05/03/85, LAS QUE QUEDAN DEROGADAS.

RESOLUCION BANCO DE MEXICO de 02/08/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 05/08/85

INSTRUMENTOS PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES COMPRENDIDAS EN EL MERCADO CONTROLADO. ESTABLECE CUALES SON LOS DOCUMENTOS A TRAVES DE LOS CUALES PODRAN SER SITUADAS LAS DIVISAS EN EL EXTERIOR. FIJA A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR VENTAS DE DIVISAS PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES.

ACUERDO SCFI de 26/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 19 DE 27/09/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA (LISTA NO.10)

ACUERDO SCFI de 04/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 08/10/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA (LISTA NO.12)

ACUERDO SCFI de 04/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 08/10/85

SUJETA AL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, HASTA EL 31/10/86, LA IMPORTACION A LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS DE LOS PESQUEROS COMPRENDIDOS EN LA FRACCION ARANCELARIA 89.01.A.005 Y EXIME DE DICHO REQUISITO A LAS MERCADERIAS QUE INDICA.

RESOLUCION BANCO DE MEXICO de 08/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 27 DE 09/10/85

ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE DIVISAS CONTROLADAS, PARA EL PAGO DE ANTICIPOS CORRESPONDIENTES A FUTURAS IMPORTACIONES. INDICA LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS IMPORTADORES PARA EL USO DE DICHAS DIVISAS.

#### 9. Otras

No se registran medidas.

#### B. EXPORTACION

##### 1. Aranceles

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 30/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 25 DE 02/08/85

DISPONE MODIFICACIONES DE LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION EN LAS FRACCIONES QUE SEÑALA DE LOS CAPITULOS 29 Y 33.

##### 2. Incentivos

ACUERDO SCFI de 25/07/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 23 DE 31/07/85

MODIFICA LA LISTA DE BIENES QUE NO PODRAN SER IMPORTADOS AL AMPARO DEL REGIMEN ESTABLECIDO POR EL ACUERDO PUBLICADO EL 06/06/85 POR EL CUAL SE ESTABLECIO UN SISTEMA AUTOMATICO DE IMPORTACION DE INSUMOS DESTINADOS A LA FABRICACION DE PRODUCTOS PARA EXPORTAR.

#### 9. Otras

DISPOSICIONES BANCO DE MEXICO de 30/07/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 23 DE 31/07/85

ESTABLECE UN SISTEMA DE FLOTACION REGULADA PARA DETERMINAR EL TIPO DE CAMBIO CONTROLADO DE EQUILIBRIO. FIJA LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONFORME A LOS CUALES PODRAN SER CONTRATADAS LAS COMPRAVENTAS DE DIVISAS CON LAS INSTITUCIONES DE CREDITO DEL PAIS.

ACUERDO SCFI de 31/07/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 24 DE 01/08/85

MODIFICA LOS PRECIOS OFICIALES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE EXPORTACION (LISTA DE PRECIOS NO. 5) AL CAFE CRUDO EN GRANO, CLASIFICADO EN LAS FRACCIONES 09.01-A-01 Y 09.01-A-02.

ACUERDO SCFI de 04/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 26 DE 08/10/85

EXIME DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, LA EXPORTACION DE LAS MERCADERIAS QUE INDICA, INCLUYENDO LA EXPORTACION QUE DE DICHAS MERCANCIAS SE REALICE DESDE LAS ZONAS LIBRES DEL PAIS.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL de 24/07/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 25 DE 02/08/85

PONE EN VIGENCIA EL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 25 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE LAMPARAS Y UNIDADES DE ILUMINACION, ENTRE MEXICO Y ARGENTINA, EL 28/11/84.

-----  
Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 2 DE 04/11/85

PARAGUAY  
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

CIRCULAR 73/85 de 04/11/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 57

COMUNICA EL TEXTO DE LA RESOLUCION 1, ACTA 147 DE 31/10/85 POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PROVISION DE DIVISAS PARA EL PAGO DE LAS IMPORTACIONES Y DE LOS SERVICIOS, AL TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO OFICIAL.

9. Otras

DECRETO 12154 de 21/10/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 54

ESTABLECE REGIMEN ESPECIAL DE IMPORTACION, CON UN GRAVAMEN UNICO DEL 22%, PARA LAS MERCADERIAS A SER COMERCIALIZADAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

**C. OTRAS MEDIDAS**

No se registran medidas.

---

Ultima fuente consultada : ORGANIZACION LABOR 56

PERU

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO SUPREMO 430-85 EF de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

EXONERA DE TRIBUTOS LA IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO EXCLUSIVO PARA LA ACTIVIDAD AGRARIA, RESPECTO DE LOS PRODUCTOS CUYA DESCRIPCION ARANCELARIA INDICA.

DECRETO SUPREMO 434-85 EF de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

EXONERA DE TRIBUTOS LA IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO EXCLUSIVO PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA, RESPECTO DE LOS PRODUCTOS CUYA DESCRIPCION INDICA.

DECRETO SUPREMO 444-85 EF de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

MODIFICA EL ARANCEL DE ADUANAS EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO AD-VALOREM CIF APLICABLE A DIVERSAS PARTIDAS ARANCELARIAS DEL CAPITULO 22.

DECRETO SUPREMO 053-85-TC de 17/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1738 DE 24/10/85

APRUEBA LA RELACION ANUAL DE BIENES CUYA IMPORTACION PODRA GOZAR DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 275, DESDE EL 23/10/85.

DECRETO SUPREMO 447-85-EF de 17/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1756 DE 22/10/85

FIJA UN GRAVAMEN UNICO DEL 17 AD-VALOREM CIF A LA IMPORTACION DE MAIZ AMARILLO DURO Y TORTA DE SOYA, LA QUE ESTA A CARGO, EN FORMA EXCLUSIVA, DE LA EMPRESA NACIONAL DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS (ENCI).

2. Gravámenes de efectos equivalentes

DECRETO SUPREMO 412-85 EF de 19/09/85  
Fuente: EL PERUANO 1724 DE 20/09/85

EXONERA DE LA SOBRETASA A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO 085-83 EFC Y SUS MODIFICATORIOS, LA IMPORTACION DE 'BOBINAS DE CHAPAS DE HIERRO O ACERO LAMINADO EN FIERRO CON ESPESOR MAXIMO DE 0,3 MM. ESPECIALES PARA LA FABRICACION DE HOJALATA' CLASIFICADOS EN EL ITEM 73.13.03.11.

DECRETO SUPREMO 447-85-EF de 17/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1756 DE 22/10/85

EXONERA DE LA SOBRETASA A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO 085-83-EFC Y SUS MODIFICATORIOS, A LA IMPORTACION DE MAIZ AMARILLO DURO Y DE TORTA DE SOYA EFECTUADA POR ENCI EN FORMA EXCLUSIVA.

3. Medidas no arancelarias



DECRETO SUPREMO 104-85 ICTI/CO de 09/08/85  
Fuente: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 153 DE 27/09/85

ACTUALIZA, CONSOLIDA Y AMPLIA LAS LISTAS DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION, ESTABLECIDAS POR DIFERENTES DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

RES. SUPREMA 285-85 ICTI/CO de 20/09/85  
Fuente: EL PERUANO 1729 DE 25/09/85

EXCLUYE A LA PARTIDA ABANCELARIA 49.07, SELLOS DE CORREO, TIMBRES FISCALES, BILLETES DE BANCOS Y SIMILARES, DE LA LISTA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION, CONTENIDA EN EL ANEXO DEL DECRETO SUPREMO 104/85 ICTI/CO.

DECRETO SUPREMO 101-85 AG de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1745 DE 11/10/85

APRUEBA LA CREACION DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA GANADERIA LECHERA. EN SU ARTICULO 6, ENTRE OTROS COMETIDOS, ESTABLECE QUE LA EMPRESA NACIONAL DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS (ENCI) IMPORTABA EN FORMA EXCLUSIVA Y COMERCIALIZARA INTERNAMENTE LOS INSUMOS LACTEOS.

DECRETO SUPREMO 114-85 ICTI/IND de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

CREA EL CONSEJO SUPERIOR DE ADQUISICIONES DE BIENES; DETERMINA LA OBLIGACION DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO DE ADQUIRIR BIENES DE PRODUCCION NACIONAL INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NACIONALES.

DECRETO SUPREMO 115-85 ICTI/CO de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

APRUEBA LA LISTA DE PRODUCTOS DE IMPORTACION PROHIBIDA CON LAS EXCEPCIONES QUE INDICA. DEROGA LA RESOLUCION MINISTERIAL 715-80 EF/11 DE 12/09/80.

DECRETO SUPREMO 116-85 ICTI/CO de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

EXONERA DEL REQUISITO DE OBTENER LICENCIA PREVIA, A LAS IMPORTACIONES CUYO VALOR FOB NO EXCEDA DE US\$ 500 (QUINIENTOS DOLARES USA). ESTAS OPERACIONES TENDRAN UN LIMITE ANUAL DE US\$ 2.000 (DOS MIL DOLARES USA) POR CADA IMPORTADOR.

RES. MINIST. 414-85-EF de 15/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1750 DE 16/10/85

FIJA LOS VALORES A REGIR DURANTE EL AÑO 1986 DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO APLICABLE MEDIANTE SIGNOS DE CONTROL VISIBLE SOBRE LOS ENVASES DE VINOS, LICORES Y AGUARDIENTES, NACIONALES E IMPORTADOS.

DECRETO SUPREMO 447-85-EF de 17/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1756 DE 22/10/85

LA EMPRESA NACIONAL DE COMERCIALIZACION DE INSUMOS (ENCI), SERA LA ENCARGADA DE IMPORTAR EN FORMA EXCLUSIVA LA TORTA DE SOYA A PARTIR DEL 18/10/85.

RES. SUPREMA 0692-85-AG/DGAIC de 18/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1757 DE 23/10/85

AMPLIA DE 4.500 A 7.900 TM, EL VOLUMEN DE LA LECHE ENTERA EN POLVO (04.02.02.99) A IMPORTARSE EN EL AÑO 1985, EN VIRTUD DEL PROGRAMA APROBADO POR LA RESOLUCION SUPREMA 0566-84-AG/DGAIC DE 06/12/84.

9. Otras

RES. VICEMINIST. 021-85 TC/VMC de 30/09/85  
Fuente: EL PERUANO 1738 DE 05/10/85

AMPLIA LA NOMINA DE LAS EMPRESAS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS COMO BENEFICIARIAS DEL REGIMEN ESTABLECIDO POR LA LEY 24072 EN FAVOR DE LAS EMPRESAS DE RADIODIFUSION, PRODUCTORAS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION Y RADIOAFICIONADOS. MODIFICA LA RESOLUCION 018-85 TC/VMC.

DECRETO SUPREMO 438-85 EF de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

INCLUYE VARIOS GRUPOS DE PRODUCTOS ENTRE LAS EXONERACIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS CONTENIDAS EN EL LITERAL A DEL APENDICE I DEL DECRETO LEGISLATIVO 190.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

DECRETO SUPREMO 113-85 ICTI/CO de 20/09/85  
Fuente: EL PERUANO 1742 DE 08/10/85

MODIFICA EL ARTICULO 2 DEL DECRETO SUPREMO 296-84 EFC DE 06/07/84, ESTABLECIENDO PRECISIONES SOBRE LAS CONDICIONES PARA QUE DIVERSOS PRODUCTOS DE PESCADO, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS TENGAN DERECHO AL REINTEGRO TRIBUTARIO.

DECRETO SUPREMO 117-85 ICTI/CO de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

OTORGA A LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 08.06.00.00 Y 15.07.04.00 EL 18% Y 19%, RESPECTIVAMENTE DE REINTEGRO TRIBUTARIO BASICO, A LA EXPORTACION.

DECRETO SUPREMO 441-85 EF de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

CONDICIONA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE REINTEGRO TRIBUTARIO A LAS EXPORTACIONES (CERTEX), A LA ENTREGA DE LAS DIVISAS CORRESPONDIENTES A LA EXPORTACION RESPECTIVA.

RES. MINIST. 730-85 ICTI/CO de 04/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1739 DE 06/10/85

OTORGA REINTEGRO TRIBUTARIO COMPLEMENTARIO, A VARIOS PRODUCTOS QUE DETALLA.

9. Otras

RES. CAMBIARIA 008-85 EF/90 de 03/10/85  
Fuente: EL PERUANO 1738 DE 05/10/85

SUSTITUYE EL ARTICULO I DE LA RESOLUCION CAMBIARIA 014-83 EFC/90 SOBRE LA NEGOCIACION DE LAS DIVISAS PROVENIENTES DE LAS EXPORTACIONES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES.

## C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

---

Ultima fuente consultada : EL PERUANO 1761 DE 27/10/85

URUGUAY  
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION MEF S/N de 10/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22048 DE 25/10/85

FIJA DESDE EL 30/09/85 HASTA EL 30/01/86, EL PRECIO DE REFERENCIA DEFINITIVO DE LA FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA (HARDBOARD) DE LOS ITEM 44.11.01.01 Y 44.11.01.99 EN US\$ 1,26/M2 CIF.

RESOLUCION MEF S/N de 18/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22052 DE 06/11/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA LAS FIBRAS TEXTILES Y LOS DESPERDICIOS, COMPRENDIDOS EN LOS ITEM 56.01.01.02; 56.02.01.21; 56.03.01.01 Y 56.04.03.00.

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22057 DE 13/11/85

FIJA POR CUATRO MESES UN PRECIO DE REFERENCIA DE US\$ 210 (DOSCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS) CIF EL METRO CURICO DE MADERA AGLOMERADA O FIBRA DURA (44.11.89.01).

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22058 DE 14/11/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA, POR UN AÑO, PARA PAPEL HIGIE-NICO, DIVERSOS TIPOS DE FORMULARIOS CONTINUOS Y ETIQUETAS IMPRESAS CONFECCIONADAS CON PAPELES ESTUCADOS NO AUTO-ADHESIVOS. SUSTITUYE A LOS PRECIOS FIJADOS POR LA RESOLUCION DE 05/10/84.

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

FIJA POR UN AÑO, UN PRECIO DE REFERENCIA DE US\$ 4,00 (CUATRO DOLARES AMERICANOS) EL KILO CIF PARA LOS PAPELES CARBONICOS DE VARIOS USOS COMPRENDIDOS EN LOS ITEM 48.07.07.07 Y 48.13.01.01. SUSTITUYE AL PRECIO FIJADO POR LA RESOLUCION MEF S/N DE 20/05/85.

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

FIJA POR UN AÑO, DIVERSOS PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS TELEVISORES EN BLANCO Y NEGRO (85.15) QUE DETALLA. SUSTITUYE A LOS PRECIOS FIJADOS POR LA RESOLUCION MEF S/N DE 28/05/85.

DECRETO 591/985 de 06/11/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22058 DE 14/11/85

FIJA PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION POR UN AÑO, PARA DETERMINADOS TIPOS DE PAPEL, CARTULINA Y CARTONES. SUSTITUYE A LOS PRECIOS FIJADOS POR EL DECRETO 516/984.

8. Otras

DECRETO 575/985 de 25/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

ESTABLECE UN REGIMEN DE CANCELACION DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPORTACIONES REALIZADAS EN ADMISION TEMPORARIA QUE SE HALLEN VENCIDAS Y NO REGULARIZADAS.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 584/985 de 30/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

REDUCE AL 0% (CERO POR CIENTO) LA TASA DE DETRACCION APLICABLE A LA EXPORTACION DE CARNE OVINA DEBOBADA.

2. Incentivos

DECRETO 584/985 de 30/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

FIJA EN 4,9% LA TASA DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS A LA EXPORTACION DE CARNE OVINA CONGELADA SIN HUESO (02.01.39).

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 483/985 de 02/09/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22057 DE 13/11/85

APRUEBA EL SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 1 SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA.

DECRETO 565/985 de 18/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22052 DE 06/11/85

DECLARA VIGENTE DESDE EL 12/09/84 LA EXONERACION DE DERECHOS CONSULARES DISPUESTA POR EL DECRETO 471/984 PARA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS AL AMparo DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 2 SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y BRASIL.

DECRETO 566/985 de 18/10/85  
Fuente: DIARIO OFICIAL 22052 DE 06/11/85

SUSTITUYE DISPOSICIONES DEL DECRETO 734/976 SOBRE LA FORMA DE FIJACION Y PAGO DEL PRECIO DE LAS PRESTACIONES PRECATORIAS A ABONAR POR LOS USUARIOS DE ZONAS FRANCAS.

---

Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 22059 DE 15/11/85

VENEZUELA  
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION MH 294 de 18/07/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 251 DE 15/09/85

DISPONE MODIFICACIONES Y APERTURAS ARANCELARIAS, PARA RE-  
PUESTOS DE JUGUETES CLASIFICADOS EN LAS POSICIONES 97.02  
Y 97.03.

2. Gravamenos de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION MH 295 de 18/07/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 251 DE 15/09/85

FIJA EL MONTO TOTAL DE LAS DIVISAS QUE PODRAN DESTINARSE  
A LAS IMPORTACIONES DEL PUERTO LIBRE DE LA ISLA DE MARGA-  
RITA, DURANTE EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/07/85 AL  
31/12/85.

RESOLUCION RECADI 1-A de 29/07/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 251 DE 15/09/85

DISPONE QUE, A PARTIR DEL 12/08/85, LA TRAMITACION DE LAS  
CONFORMIDADES DE IMPORTACION DEBE HACERSE ANTE LOS BANCOS  
COMERCIALES EN TODO EL PAIS. LA OFICINA DEL REGIMEN DE  
CAMBIOS DIFERENCIALES (RECADI), PODRA DETERMINAR EXCEP-  
CIONES A LO PREVISTO EN ESTA RESOLUCION.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

## 9. Otras

BES. CONJ. DGGPI-16 MH 309 de 31/07/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 251 DE 15/09/85

SUJETA A CIERTOS REQUISITOS PREVIOS, LAS EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS DE ACERO VENEZOLANOS CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

RESOLUCION MH 318 de 05/08/85  
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 251 DE 15/09/85

ELIMINA LA LICENCIA PREVIA DE EXPORTACION A LOS PRODUCTOS AGRICOLAS CUYA DESCRIPCION ARANCELARIA INDICA.

## C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

---

Ultima fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 251 DE 15/09/85